

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN  
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO INSUMOS DE ALIMENTOS Y OTROS PARA PROGRAMA ACTO DE INAUGURACION AÑO ESCOLAR  
DEL LICEO ANDRES ALCAZAR DE TUCAPEL.

HUEPIL, 05 DE MARZO DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 825 / DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. **El Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.**
5. La Solicitud de compra N° 21 de fecha 05 de marzo de 2019 emanada por del Director del DAEM Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 23 de fecha 04 de marzo de 2019, emanada por Don Rafael Muñoz Campos Director del Liceo Andrés Alcázar de Tucapel, donde solicita insumos de alimentos y otros para programa acto de inauguración año escolar a realizarse el 07 de marzo de 2019.
7. Programa Acto de Inauguración año Escolar.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar insumos de alimentos y otros para programa acto de inauguración año escolar a realizarse el 07 de marzo de 2019 del Liceo Andrés Alcázar de Tucapel.
2. La posibilidad de financiar insumos de alimentos y otros para programa acto de inauguración año escolar a realizarse el 07 de marzo de 2019 del Liceo Andrés Alcázar de Tucapel.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento insumos de alimentos y otros para programa acto de inauguración año escolar a realizarse el 07 de marzo de 2019 del Liceo Andrés Alcázar de Tucapel por un valor de \$ 70.000.- (setenta mil pesos) valor con impuesto Incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo [REDACTED] alimentos y bebidas para personas y [REDACTED] otros por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial del Liceo Andrés Alcázar de Tucapel.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/HV/gdc

POR ORDEN DEL SR ALCALDE

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

